

## **RESOLUCION N°.: 1.602/2.022**

Monte Vera, 11 de Julio de 2.022.

### **VISTO:**

El llamado a Concurso de Precios Nro. 10/2.022 –*Adquisición de Materiales destinados a la Ejecución de la Obra- Paseo Calle San Luis*; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N. ° 1.585/2.022, se procedió al correspondiente proceso de Concurso de Precios N° 10/2.022 – con el objeto de adquirir materiales destinados a la concreción de la Obra Paseo Calle San Luis;

Que para el Concurso de Precios N° 10/2.022 que se prescribe en el párrafo precedente se realizó la Apertura de Ofertas, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, el día 28 de Junio de 2.022, a las 09:00 horas, la cual se llevó a cabo en la sala de reuniones de la Comuna de Monte Vera, sita en Avda. San Martín N° 6.190;

Que se conformó una Comisión de Pre adjudicación para el estudio de las Ofertas del Concurso de Precios N° 10/2.022, siendo sus funciones las de analizar las ofertas que se presenten y aconsejar al Presidente de la Comisión Comunal la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta Comuna;

Que la Comisión de Pre Adjudicación, designada por Resolución N° 1.585/2.022 realizó un análisis integral de las ofertas presentadas, las que forman parte de las actuaciones obrantes en el Expediente N. ° 3805/2.022;

Que se procede a elevar al Sr. Presidente de la Comisión Comunal el informe de pre-adjudicación correspondiente, decidiendo el nombrado proceder adjudicar, la adquisición de materiales destinados a la Ejecución de la Obra Paseo Calle San Luis a la firma Munaretti Adalberto E. y Sanchez Juan Carlos S.H;

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DE LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA**

### **DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

**Artículo 1°:** Adjudicase el Concurso de Precios Nro. 10/2.022 –Adquisición de Materiales- Lote 1- Columna Alumbrado, destinados a la ejecución de la Obra Paseo Calle San Luis- a la Empresa Munaretti Adalberto y Sanchez Juan Carlos S.H, con Domicilio en Ruta N° 2 y Av. Los Quinteros de la Localidad de Ángel Gallardo, Provincia de Santa Fe.

**Artículo 2°:** Convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que en el término de 5 (Cinco) días hábiles, a contarse desde la notificación de la adjudicación, proceda a suscribir el pertinente contrato.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese y archívese.